

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 17 de agosto de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia-
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
C.C. Nro. 4.343.938
Demandadas : SONIA MAYERLI TRIVIÑO
C.C. Nro. 1.022.346.463
MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN
C.C. Nro. 30.309.947
Radicado : 17-042-4089-001-2022-00010-00
Asunto : ORDENA OFICIAR
Sustanciación : Nro. 499

El memorial allegado vía correo electrónico por la parte ejecutante, se **AGREGA** al expediente.

Atendiendo a lo solicitado por la parte ejecutante, se **ORDENA REQUERIR** a la Jefe de Gestión de Talento Humano, adscrita a la Gobernación de Caldas, para que informe las razones por las cuales suspendió los descuentos mensuales que venía efectuando, sobre el salario devengado por la codemandada **MARIA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 30.309.947**, como funcionaria adscrita a la Gobernación de Caldas; teniendo en cuenta que éstos descuentos se hicieron únicamente hasta el mes de marzo del año en curso.

Librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 116 fijado el 18 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria